REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00433**	00
EJECUTANTE	RAFAEL HUMBERTO SALGADO ANGULO						
EJECUTADA	LUZ STELLA ALZATE LONDOÑO C. C. 21.386.552						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2021-00188						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR EN DIRECCIÓN FISICA						

En el proceso ejecutivo, encuentra el Despacho que se ha intentado la notificación a la ejecutada al correos electrónico luzeal21@gmail.com recibiendo la novedad "*Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega*"

Como se debe garantizar el debido proceso de la parte demandada, el Despacho revisó el proceso ordinario y obtuvo la dirección física **Cra. 49 No. 99-33 en Medellín y el número de contacto 5233631**, reportado como datos de la demandada, por lo que se hace necesario, requerir a la parte ejecutante, para que adelante la notificación física de la citación y aviso, indicando los términos que tiene para hacerse presente en el Juzgado ya sea por estrados o electrónicamente; indicar en la citación y aviso el correo electrónico del juzgado y la novedad reportada por la empresa postal, deberá allegarla para que repose en el presente proceso.

Se insta para que adelante la notificación so pena de ordenar el archivo definitivo en aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo

PROYECTÓ: sld.

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ac3b0b48767470330653793c1c823ca48db31b6c473678f281f64d2f5cac3c**

Documento generado en 24/01/2023 07:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica